



Resolución Directoral

VISTOS: El Memorando N° 1290-2023-MTC/10 de la Oficina General de Administración y el Informe N° 0121-2023-MTC/10.01 de la Oficina de Cobranza y Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° 0324-2023-MTC/11.01, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0311-2022-MTC/11 de fecha 27 de octubre de 2022 se encarga, con eficacia anticipada al 23 de setiembre de 2022, el puesto de Ejecutor Coactivo I al señor Alex Moisés Sánchez Saldarriaga, Auxiliar Coactivo de la Oficina de Cobranza y Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en adición a sus funciones;

Que, mediante informe de vistos la Directora de la Oficina de Cobranza y Ejecución Coactiva comunica, a la Directora General de la Oficina General de Administración, que existe la necesidad institucional de ratificar el encargo del puesto del Ejecutor Coactivo I de la Oficina de Cobranza y Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, recomienda se solicite ante la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la evaluación y emisión del acto resolutivo que ratifique la encargatura del puesto de Ejecutor Coactivo I, al servidor civil Abg. Alex Moisés Sanchez Saldarriaga, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023;

Que, mediante Memorando N° 1290-2023-MTC/10 la Directora General de la Oficina General de Administración, en referencia al Informe N° 0121-2023-MTC/10.01 de la Oficina de Cobranza y Ejecución Coactiva, comunica a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos que, se evalúe y de corresponder se emita el acto resolutivo que ratifique la encargatura del puesto de Ejecutor Coactivo I, al servidor civil Abg. Alex Moisés Sanchez Saldarriaga, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023, hasta que se efectúe la contratación de un Ejecutor Coactivo;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2621244> ingresando el número de expediente **E-290570-2023** y la siguiente clave: N2EOLA .



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, a través del Informe Legal N° 274-2012-SERVIR/GG-OAJ de fecha 19.03.2012, se ha pronunciado señalando que *"No existe impedimento para encargar temporalmente el puesto de Ejecutor Coactivo a otro Ejecutor Coactivo o Auxiliar Coactivo. En este último caso, la encargatura procede siempre que éste haya ingresado por concurso público de méritos y reúna los requisitos que la ley exige para el puesto de Ejecutor y se cumplan además con las condiciones propias del encargo"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0816-2015-MTC/10.07 de fecha 27.04.2015, se contrata al señor Alex Moisés Sánchez Saldarriaga como auxiliar coactivo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por haber sido ganador del Concurso Público de Méritos N° 001-2015-MTC/10. Siendo que, subsiguientemente, mediante Resolución Ministerial N° 1306-2019-MTC/01 de fecha 30.12.2019, se dispuso nombrar, entre otros, al citado servidor;

Que, mediante informe de vistos de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se recomienda efectuar la acción administrativa correspondiente para ampliar el encargo de puesto de Ejecutor Coactivo I al señor Alex Moisés Sánchez Saldarriaga, Auxiliar Coactivo de la Oficina de Cobranza y Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, en dicho informe se precisa que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 17 establece, con respecto a la eficacia anticipada del acto administrativo, que: *"17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*.

Que, el citado Texto Único Ordenado, en su artículo 7 señala, en referencia al régimen de los actos de administración interna, que: *"7.1. (...) El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros.(...)"*;

Que, al haberse encargado el puesto de Ejecutor Coactivo I al señor Alex Moisés Sánchez Saldarriaga, Auxiliar Coactivo de la Oficina de Cobranza y Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante la Resolución Directoral N° 0311-2022-MTC/11 de fecha 27 de octubre de



Resolución Directoral

2022, la cual surtió efecto para el año fiscal 2022, es necesario ampliar la citada encargatura para el presente año fiscal, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2023, para la continuidad y normal desarrollo a las funciones de la Oficina de Cobranza y Ejecución Coactiva establecidas en el ROF del MTC;

Que, el literal b) del numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 052-2023-MTC/04 de fecha 19.04.2023, establece que el encargo de puestos o funciones son autorizados mediante Resolución del/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, la Resolución Ministerial N° 563-2021-MTC/01, que modifica la delegación de facultades otorgada a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos mediante Resolución Ministerial N° 0223-2020-MTC/01, señala entre las facultades delegadas la siguiente: “Realizar las designaciones temporales, encargos de puestos o de funciones, según corresponda a servidores con vínculo civil independientemente a su régimen laboral o contractual (incluidos aquellos servidores contratados bajo la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación del personal altamente calificado – PAC y del Decreto Ley N° 25650, Fondo de Apoyo Gerencial - FAG), que desempeñen función pública, respecto de cargos de confianza de libre nombramiento y remoción hasta el nivel F5, de conformidad con lo indicado en el Reglamento Interno de Servidores Civiles”.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, que aprobó el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; la Resolución Secretarial N° 052-2023-MTC/04, que aprobó el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, la Resolución Ministerial N° 0223-2020 MTC/01, modificada mediante Resolución Ministerial N° 563-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, el encargo de puesto de Ejecutor Coactivo I al señor Alex Moisés Sánchez Saldarriaga, Auxiliar Coactivo de la Oficina de Cobranza y Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Directoral al señor Alex Moisés Sánchez Saldarriaga, Auxiliar Coactivo de la Oficina de Cobranza y Ejecución Coactiva

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2621244> ingresando el número de expediente **E-290570-2023** y la siguiente clave: N2EOLA .



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



de la Oficina General de Administración; a la Oficina de Cobranza y Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración; a la Oficina General de Tecnología de la Información; a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental; a la Oficina de Administración de Recursos Humanos; para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

FRANCISCO JAVIER PEGORARI ZAVALA
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS
HUMANOS
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES